

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**POZUELO DE ALARCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En ejecución del acuerdo plenario correspondiente, a tenor de lo establecido en los artículos 122.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se anuncia que el Pleno, en sesión de 4 de marzo de 2026, ha aprobado inicialmente el siguiente expediente de modificación presupuestaria y la exposición al público del mismo mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

- Modificación presupuestaria número 28/2026 de crédito extraordinario y de suplemento de crédito (expediente UGP/2026/3).

Durante el plazo de exposición pública de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría General del Pleno y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, si en el referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, a 4 de marzo de 2026.—El Secretario General del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/3.392/26)

